



COMUNICADO

SE COMUNICA A DOCENTES Y DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL DE CORONEL PORTILLO QUE EL PERIODO VACACIONAL DE LOS DOCENTES SE ENCUENTRA NORMADO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY N° 29944 "LEY DE REFORMA MAGISTERIAL", Y LOS ARTÍCULOS 146 Y 147 DEL D.S. N° 004-2013-ED, REGLAMENTO DE LA LEY. EN ESE ORDEN DE IDEAS, SE RECUERDA QUE, EN LAS VACACIONES ESCOLARES DE MEDIO AÑO, LOS DOCENTES SE ENCUENTRAN OBLIGADOS A PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES QUE PROGRAMEN LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA (DRE – UGEL – I.E.), CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁN CON LOS DESCUENTOS CORRESPONDIENTES.



Manantay, julio de 2017